

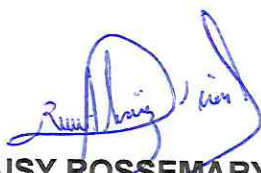
**LA INFRASCRITA SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA**

CERTIFICA:

Que el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE del municipio de Gualán, departamento de Zacapa, para dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República: *"La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos"*; La misión de COMUDE del municipio de Gualán, se rige con lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, decreto número 11-2002 y demás leyes aplicables.

La presente certificación tiene vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



**Lcda. DAISY ROSSEMARY ALVAREZ ARIAS
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUALÁN
DEPARTAMENTO DE ZACAPA**